**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas con DIEZ minutos del día MARTES DOCE del mes de MAYO del año dos mil quince.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, , de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; a continuación se dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo En Uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 4; Articulo 34 y 35, por Unanimidad ACUERDA: DELEGAR y AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para acudir ante Notario a suscribir y firmar la Escritura Pública de Reconocimiento de Obligación, a favor de la Sociedad CAPSA, S.A DE C.V., en virtud de obligaciones pendientes de pago derivadas del Contrato de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, otorgado entre ambas partes a las catorce horas del día dieciséis de julio de dos mil nueve ante los oficios notariales de la Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx- por lo anterior, se faculta al Señor Alcalde Municipal para que realice todas las gestiones necesarias para la suscripción y firmar la Escritura Pública de Reconocimiento de Obligación en las condiciones favorables para el Municipio, de conformidad a los Artículos 3 numeral 3; 30 numeral 18 del Código Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de dárle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

a) COMPRA de 2 Regalos para DONAR a la ADESCO de la Colonia Las Colinas de ésta Ciudad, que servirán para los Jinetes de la Carrera de Cinta programada para el 21 de Junio del presente año en dicha Colonia, solicitado por los representantes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

b) COMPRA de Una Lámpara para ser instada en la Colonia San Antonio, calle La Ladrillera de ésta Ciudad, ya que la que se encontraba en la zona fue hurtada. Solicitada por el Electricista de ésta Alcaldia ERICK BATRES HERNANDEZ.

c) GASTO por $1,193.50 para la Compra de Repuestos y mantenimiento de los Vehículos Municipales Camión Internacional Equipo 1, Camión Internacional Equipo 3, Pick up Isuzu, Camión KIA, Camión Internacional Equipo 2, Tractor Corta Grama todos propiedad de ésta Municipalidad, solicitado por el Encargado del Transporte de ésta Alcaldía, Señor JOAQUIN MARROQUIN.

d) GASTO que Comprende la Celebración del día de la Madre a realizarse en las Instalaciones del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, en honor a todas las Madres del Municipio, actividad coordinada por el Concejo Municipal.

e) GASTO que Comprende Obra de Mitigación en la Colonia San Fernando No.2 sobre escorrentía superficial de agua que pone en riesgo a una vivienda, gasto necesario para evitar daño físico y material en la Colonia en mención, solicitado por el Jefe Unidad Ambiental de ésta Alcaldia Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS.

f) PAGO por $162.35 cantidad que corresponde a la cuota del mes de Mayo del presente año, por servicios Catastrales Convenio entre el Centro Nacional de Registro CNR/ ALCALDIA MUNICIPAL, solicitado por la Jefa de la UACI de ésta Alcaldia.

g) GASTO por $2,863.58 en concepto de Presupuesto para la Cochera de la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, afectada en la Construcción del Puente Vehicular de Colonia San Damián de ésta Ciudad, solicitado por la Jefa de la UACI de ésta Alcaldia.

h) COMPRA de 10 Pares de Botas para el Cuerpo de Agentes Municipales CAM, solicitadas por el Jefe Señor FELICITO GONZALEZ MEDINA y la Jefa de la UACI de ésta Alcaldia.

i) PAGO por la Cantidad de $10,282.45 Dólares americanos, a la Empresa MAQCO, S.A DE C.V., en Concepto de ORDEN DE CAMBIO No.1, en el Proyecto: “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN”, con cargo al 75% Para Gastos de Inversión FODES-ISDEM. Solicitados por la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía.

Gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, y a la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, para que Uno de ellos indistintamente puedan retirar los Fondos Provenientes del 25% Para Gastos de Funcionamiento y del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la República de El Salvador FODES, que por medio del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, sean asignados a este Municipio, a partir del mes de Mayo del año dos mil quince, hasta el mes de Diciembre de éste mismo año de la manera siguiente:

- 25% Para Gastos de Funcionamiento……………………… $ 40,289.25

- 75% Para Gastos de Inversión………………………..……. $ 120,867.75

TOTAL…………………………………… $ 161,157.00

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nominadas y a las Secciones de: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “SUMINISTRO E INSTALACION DE 73 SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE 50 W EN CANTON EL CERRO, ARMENIA,SONSONATE”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Ocho, del Acta Municipal Número Trece, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Miércoles Uno de Abril de 2015.-; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,150.00).-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE ARTURO ARAUJO SECTOR TELECOM Y COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Once, del Acta Municipal Número Nueve, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Jueves Cinco de Marzo de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($38,395.49).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE CANALETAS PARA MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DE LA ZONA PONIENTE DE ARMENIA, MUNICIPIO DE ARMENIA SONSONATE ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Cuatro, del Acta Municipal Número Nueve, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Jueves Cinco de Marzo de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: CUARENTA MIL SETENTA Y CINCO 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,075.97).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE LOS AGUILARES, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE ARMENIA ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Trece, del Acta Municipal Número Cuatro, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintisiete de Enero de 2015; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,126.23).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 355 M2 DE CALLE EN COLONIA LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Seis , del Acta Municipal Número Cuatro, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintisiete de Enero de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: DIECISIETE MIL CIENTO DOS 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($17,102.92).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Seis , del Acta Municipal Número Cuatro, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintisiete de Enero de 2015; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($36,747.23).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “EMPEDRARO FRAGUADO EN 1200 METROS CUADRADOS EN CASERIO LOS MOLINA MUNICIPIO DE ARMENIA”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Seis , del Acta Municipal Número Cuarenta, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Uno de Octubre de 2014; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($38,230.61).- Por lo anterior se considera que la Carpeta Técnica fue realizada en el año 2014,por lo que a esta fecha han subido de precios los materiales contemplados, razón por la cual se AUTORIZA, a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución para solicitar una actualización de los Presupuestos al formulador a la hora de ejecutar el Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “ADECUACION DE CUNETA PARA MANEJO DE AGUAS SERVIDAS EN 900 METROS DE CALLES QUE CONDUCE A COLONIAS SAN ANTONIO TUTUNILCO Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Diez , del Acta Municipal Número Dieciséis, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintiocho de Abril de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($22,514.13).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA SAN DAMIAN, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Trece, del Acta Municipal Número Cuarenta, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Dieciocho de Noviembre de 2014.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($38,669.72).- Por lo anterior se considera que la Carpeta Técnica fue realizada en el año 2014, por lo que a esta fecha han subido de precios los materiales contemplados, razón por la cual se AUTORIZA, a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución para solicitar una actualización de los Presupuestos al formulador a la hora de ejecutar el Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES, PINTURA Y MALLA CICLON EN PASARELA E ILUMINACION EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Seis , del Acta Municipal Número Treinta, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintinueve de Julio de 2014.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($37,268.77).- Por lo anterior se considera que la Carpeta Técnica fue realizada en el año 2014, por lo que a esta fecha han subido de precios los materiales contemplados, razón por la cual se AUTORIZA, a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución para solicitar una actualización de los Presupuestos al formulador a la hora de ejecutar el Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LAS COLINAS Y LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Seis , del Acta Municipal Número Cuarenta y Siete, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Dieciocho de Noviembre de 2014; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($277,174.90).- Por lo anterior se considera que la Carpeta Técnica fue realizada en el año 2014, por lo que a esta fecha han subido de precios los materiales contemplados, razón por la cual se AUTORIZA, a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución para solicitar una actualización de los Presupuestos al formulador a la hora de ejecutar el Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto la Ejecución del Proyecto: “SUMINISTRO E INSTALACION DE 73 SISTEMA SOLARES FOTOVOLTAICOS DE 50 W EN CANTON EL CERRO, ARMENIA,SONSONATE”, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del Proyecto relacionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para que realice el AVISO correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: Conformar la COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS del Proyecto: “SUMINISTRO E INSTALACION DE 73 SISTEMA SOLARES FOTOVOLTAICOS DE 50 W EN CANTON EL CERRO, ARMENIA,SONSONATE” con las Personas siguientes: Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, Síndico Municipal; Señora Sonia Yanira Osegueda de Alvarado Tesorera Municipal; Señor Rafael Antonio Segura Guillen, Contador Municipal; Señora Margarita Mejía López, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, Señores Concejales Propietarios Héctor Manuel Aquino, Jhuran Efraín Osorio Barahona, José Luis Castellón Morales y Miguel Ángel Hernández, quienes evaluaran las Ofertas a presentar y emitirán la recomendación correspondiente.- Dése Certificación del presente Acuerdo a cada Miembro de la Comisión mencionada y a la sección de la UACI para que haga las gestiones Correspondientes Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO coordinar con el Centro Nacional de Registro “C.N.R.”, todo lo concerniente al mantenimiento de Catastro de éste Municipio, para definir la mejora en la calidad de la prestación de Servicios, necesarios para que las actividades Municipales de Desarrollo Local y ordenamiento territorial se encaminen en condiciones de certeza técnica y económica en la obtención de recursos y datos en la forma responsable; POR TANTO: El Concejo después de deliberar sobre la cooperación institucional que ofrece el C.N.R y teniendo muy en cuenta la aportación a esta Alcaldia de los recursos a proporcionar, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: RATIFICAR CONVENIO CELEBRADO con el CNR/ ALCALDIA MUNICIPAL. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Con prioridad que la presente Administración tiene como Norma la necesidad de velar por la buena atención al público que viene a solicitar documentación de interés; POR TANTO: El Concejo, con el firme propósito de viabilizar la documentación al público solicitante, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DELEGAR FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL INTERINO, a Falta del Propietario, a los Señores Concejales Ingeniero GERARDO ERDULFO TORRES MELGAR, en su Concepto de Primer Regidor Propietario y Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, para que puedan firmar la documentación siguiente: a) Autenticas de firmas por Certificación que emita la Sección del Registro del Estado Familiar.- b) Vialidades.- c) Guías de Conducción de Ganado.- d) Guías de Conducción de Carne.- e) Boletos de Destace.- f) Otros; en AUSENCIA del Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, que por razones de atender asuntos de carácter Oficial, logrando de ésta manera que la documentación solicitada por la Ciudadanía, se les extienda con las formalidades del caso.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2015.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal de ésta Institución y al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de Normar la Administración del Concejo Municipal, en cuanto a definir el funcionamiento del Fondo Circulante, que en algunos casos cuando urgentemente se necesita no hay efectivo, lo que implica en una larga espera hasta su reintegro; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo solicitado y de esta manera exponer recomendaciones para su funcionamiento, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: 1) Realizar liquidación del Fondo Circulante por lo menos dos veces por mes, a manera de que siempre exista disponibilidad.- 2) Efectuar liquidación del Fondo al agotarse como mínimo el 50% del Monto ($500.00).- 3) Regular los valores a otorgar en concepto de viáticos y transporte (pasajes), y los requisitos que deberán cumplir para solicitarlos, mediante el documento correspondiente; a modo de que haya cordura entre Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales que se les encomienda viajes en concepto de oficial fuera de la Ciudad:

TABLA: Transporte ó Pasajes

De Armenia a: Cerró Verde, Ateos, Lourdes y viceversa……..….… $ 2.00

De Armenia a: Sonsonate y viceversa…………………………….… $ 3.00

De Armenia a: San Salvador………………………………………… $ 4.00

De Armenia a: Santa Ana…………………………………………… $ 4.00

Si se diera otro tipo de viaje distinto a lo establecido en esta tabla será autorizado por la Persona que el Concejo designe.

TABLA: Viáticos

Desayuno………………………………………………………………………… $ 3.00

Almuerzo………………………………………………………………………… $ 5.00

Cena……………………………………………………………………………… $ 5.00

**NOTA**: Cuando el solicitante presente factura del consumo y ésta exceda de los valores establecidos anteriormente, el Concejo Municipal autoriza a través de este Acuerdo cancelar el valor de la factura a presentar.

4) Toda Persona que solicite fondos para compras ó pagos de servicios, deberá presentar la requisición de bienes y servicios debidamente autorizados y con OK del Encargado de Bodega para garantizar que no haya existencias del producto solicitado.- 5) Que toda donación cualquier tipo de ayudas del Concejo a las Comunidades, siempre sea coordinada con el Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, en su Concepto de Jefe de la Sección de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía, para llevar un Expediente debidamente organizado de las requisiciones emitidas y las notas recibidas de las peticiones.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Encargado del Fondo Circulante, y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Normar el trabajo a desarrollar por la presente Administración Municipal, en cuanto a llevar Un Control que permita el uso de los vehículos automotores municipales, así como controlar el Combustible, Lubricantes y Accesorios para los mismos; POR TANTO: El Concejo, con el objeto de Nombrar de entre sus Miembros, la Persona para asumir la responsabilidad para ejercer administrativamente el referido control de dichos vehículos, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero GERARDO ERDULFO TORRES MELGAR, en su Concepto de Primer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, FIRME los VALES para solicitar el suministro a esta de Combustibles (Diesel y Gasolina) de ésta Municipalidad, en ausencia del Señor Alcalde Municipal, a partir del Uno del mes de Mayo del año dos mil quince, hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo, para la movilización de los vehículos automotores de propiedad ésta Institución, con lo cuál se mejorará la administración de los vehículos municipales y particulares cuando se requiera.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Persona autorizada, y a las Secciones de: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Auditoria Interna, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Municipal y del Señor Encarado de Vehículos, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS SOTO, en su Concepto de Jefa de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldia Municipal, para que en Ausencia del Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, pueda firmar la documentación que extienda la Señora Judith Griselda Acevedo, en concepto de encargada de elaborar cartas de venta y otra documentación relacionado a Semovientes de Ganado Mayor y Menor.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a presentar el Cuadro de Obra, en la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO, COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, en el cual consta Un Aumento de la Obra por la Cantidad de: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($10,282.45); POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, dando su voto los Señores: Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Sindico Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, Regidores; Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, a excepción de los Señores Josefina Marroquín Mancía, José Luis Castellón Morales, Jorge Ernesto Fernández Espinoza y Miguel Ángel Hernández, que hacen salvedad de su voto manifestando todos que no tienen el debido conocimiento de la realización de la Obra que se encuentra en su etapa de finalización, por lo que en Consecuencia,, ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento de Obra por la Cantidad de: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($10,282.45) Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago con Fondos FODES tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldia.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y de conformidad al Informe de AVANCE DE OBRA realizado en el Proyecto: “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO, COLONIA SAN DAMIAN, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” , presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, y Ejecutado por la Empresa MAQCO, S.A. DE C.V, con la ESTIMACION Número 03, por lo que la Empresa ejecutora solicita el desembolso correspondiente así: Tercera ESTIMACION por la Cantidad de: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($86,448.61), POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, dando su voto los Señores: Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Sindico Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, Regidores; Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, a excepción de los Señores Josefina Marroquín Mancía, José Luis Castellón Morales, Jorge Ernesto Fernández Espinoza y Miguel Ángel Hernández, que hacen salvedad de su voto manifestando todos que no tienen el debido conocimiento de la realización de la Obra que se encuentra en su etapa de finalización, por lo que en Consecuencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del 75% Para Gastos de Inversión FODES-ISDEM, realice el pago por la Cantidad de: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($86,448.61); a la Empresa Ejecutora en Concepto de ESTIMACION Número 03, de conformidad al Contrato y con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para loes efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 1,118 METROS CUADRADOS DE CALLES EN COLONIA LAS ARCAS, MUNICIPIO DE ARMENIA ”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Siete, del Acta Municipal Número Veinticinco, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Cuatro de Junio de 2013.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($35,855.18).- Por lo anterior se considera que la Carpeta Técnica fue realizada en el año 2013,por lo que a esta fecha han subido de precios los materiales contemplados, razón por la cual se AUTORIZA, a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución para solicitar una actualización de los Presupuestos al formulador a la hora de ejecutar el Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LUZ, MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Once, del Acta Municipal Número Dieciséis, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintiocho de Abril de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: CUARENTA MIL DOSCIENTOS UNO 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,201.03).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COL. LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Uno, del Acta Municipal Número Dieciséis, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Martes Veintiocho de Abril de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($70,143.68).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 800 M2 DE CALLES EN COLONIA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Cincuenta y Uno, del Acta Municipal Número Uno, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Lunes Cinco de Enero de 2015.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: CUARENTA MIL VEINTE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,020.35).- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, a efecto de llevar la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PARASARELA DE ACCESO PEATONAL A CASERIO VALLE NUEVO, ARMENIA, SONSONATE”, donde se Aprobó en todas sus partes las Carpeta Técnica en el Acuerdo Municipal Número Quince, del Acta Municipal Número Quince, de Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad con fecha Miércoles Once de Abril de 2012.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR en todas sus partes LA CARPETA TECNICA del Proyecto en mención, con la Cantidad de: TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($13,268.88).- Por lo anterior se considera que la Carpeta Técnica fue realizada en el año 2012, por lo que a esta fecha han subido de precios los materiales contemplados, razón por la cual se AUTORIZA, a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Institución para solicitar una actualización de los Presupuestos al formulador a la hora de ejecutar el Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefa de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: La DEUDA contraída por el Servicio de Disposición Final de Desecho Común, incluyendo transporte desde la Planta de Transferencia hacia relleno sanitario de Sonsonate, la cuál asciende a la Cantidad de: CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($52,404.77), con la Empresa CAPSA S.A DE C.V., servicio suministrado durante el mes de ENERO al mes de ABRIL de 2015, y en vista que la Empresa acordó llegar a una forma de pago con esta Municipalidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la Deuda en referencia y después de deliberar ampliamente sobre éste contenido, y a excepción del Señor Concejal JOSE LUIS CASTELLON MORALES, que hace salvedad de su voto manifestando no conocer las cláusulas del contrato firmado para este servicio con la Empresa en mención, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el Pago de la Deuda con la Empresa CAPSA S.A DE C.V., de la manera siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO | MONTO | FECHA DE PAGO 6 MESES |
| Prima | $ 10,000.00 | Junio – 2015 |
| 6 Cuotas por | $ 7,067.46 | Junio a Noviembre – 2015 |
|  |  |  |
| TOTAL……… | $ 52,404.77 |  |

Por lo anterior el Concejo Municipal de ésta Ciudad, por este medio agradece a la Empresa CAPSA S.A DE C.V., por aceptar la forma de pago antes expuesta.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Señora Tesorera Municipal de ésta Institución, para que realice los trámite que corresponden.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas, planillas, recibos que se detallan a continuación:

a) $83.33 para Cancelar Recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx valor por el arrendamiento de equipo de sonido en la Toma de Posesión del nuevo Concejo Municipal el 1 de mayo de 2015.

b) $69.50 para Cancelar Recibo a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, pago por el alquiler de 460 sillas para ser utilizadas en la Toma de Posesión del nuevo Concejo Municipal el 1 de mayo de 2015.

Acuerdo del FODES.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancia,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-